



Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0051269/2017

VISTO:

la Resolución Decanal N° 0763/2018 por la cual se dispone abonar los días de licencia anual ordinaria no gozados, en los años 2016 y 2017 del señor Crisanto Erasmo Tissera, ex agente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional ha detectado un error en la mencionada Resolución;

que para el caso en cuestión, corresponde abonar "días hábiles" y no "días corridos", tal como se consignara;

que corresponde enmendar el error detectado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 0763/2018 para que donde dice "...se abonen al agente **Crisanto Erasmo TISSERA**, Leg. 37110, treinta y siete (37) días corridos de licencia anual no gozada," diga "...se abonen al agente **Crisanto Erasmo TISSERA**, Leg. 37110, treinta y siete (37) días **hábiles** de licencia anual no gozada...".

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 OCT 2018

RESOLUCIÓN N°: 1316
cpk


Ab. MARIANA MUÍÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.